veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

En la M.y Noble y Muy leal Ciu.d de Lorca en veinte y quatro dias del mes de Marzo de mil setez.tos treinta y tres años se juntaron a Cavildo los S.res Lorquinos de ella en la Sala de su Ayuntam.to para tratar cosas tocantes al serv.o de S.M. bien y utilidad de esta Rep.ca. Se hallaron el S.r D. [illegible] Alc.e de ella Nro. [illegible] D. Pedro Nicolas [illegible] Fran.co Ruiz [illegible] Alferez ma.r D. Fran.co [illegible] D. Juan [illegible] Claudio Joseph de Guebara, D. Joseph [illegible] D. [illegible] Garcia de Alcaraz, D. Diego Ruiz [illegible] D. Pedro [illegible] D. [illegible] Molina Gonzalez, Joseph Fran.co [illegible]

D. Nicolas Ruiz del Moral.

Deposito de los 14 D ~ R.

El S.r D. Claudio Joseph de Guebara = Dixo que habiendose hecho el deposito de los catorze mill reales de vellon de [illegible] de los Capellanes de la Cathedral de Murcia del censo [illegible] a la [illegible] contra [illegible] [illegible] Herman como [illegible] [illegible] [illegible] en el Cavildo antezedente [illegible] no hizo dicho Cavildo [illegible] que [illegible] el dicho deposito [illegible] señalar el fiador [illegible] [illegible] se al [illegible] porloque